

SESIÓN EXTRAORDINARIA # 064-2024

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la Corporación Municipal (2022-2026) de Choloma, Departamento de Cortés, **CERTIFICA**: El Preámbulo Punto de **Acta No. 064-2024** y Parte Final que Dice: Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (30/08/2024) siendo las 1.45 a.m.; se realizó "**Sesión Extraordinaria**" en el Salón Consistorial "*Dennis Javier Muñoz Montoya*" misma que presidió el Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar con la asistencia de los Regidores en su orden: Jessica Patricia Lopez Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, José Tito López Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala faltando el Vice Alcalde Juan Ramon Molina Colindres y los Regidores Verónica Aracely Paiz Borjas y Javier Renan Oyuela Barralaga y la Secretaria Municipal Interina S. C. Zoila Josefina Rivera Fernández que da fé,

El señor Alcalde Municipal dio inicio a la Sesión Extraordinaria, expresando sus respectivos saludos a los miembros del corporativo, seguidamente delego en el Señor José Tito Lopez Hernández la invocación a Dios Padre y posteriormente procedió con la sesión para tratar como "**Puntos Únicos**" **A) Viáticos Para Viajar al Extranjero, B) Licitación de Oferta de Adquisición de Maquina de pintura para señalización Vial , C) Licitación Publica de Suministro de 03 Lotes de Concreto Hidráulico.-** **A)** El Señor Alcalde Municipal dio a conocer sobre el Viaje de Capacitación de Gestión de Desastres, en la Ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de Norte América , acompañado por el Señor Roberto Sánchez Escobar Coordinador del "CODEM", lo cual solicita se le aprueben los viáticos y los días de permiso desde el 4 de septiembre al 7 de septiembre del año 2024.- La Corporación Municipal por mayoría calificada **ACUERDA:** Aprobar los viáticos al Señor Alcalde Municipal Gustavo Antonio Mejía Escobar , para que pueda viajar a una capacitación de Gestión de Desastres, a la ciudad de Los Ángeles, California , Estados Unidos de Norte América, Cabe mencionar que el Señor Roberto Sánchez Escobar, asumirá los gastos de viaje, ya que según el Reglamento de Viáticos plasmado en Acta No. 59, según Artículo # 5 donde solo los corporativos, funcionarios, Gerencias y Jefes de esta Municipalidad, se les puede asignar salvo que el Corporativo le asigne los viáticos, los días de permiso serán del **04 de Septiembre al 07 de Septiembre del año 2024**

B) Asimismo se presento INFORME DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-MCH-003-2024 COMISION EVALUADORA.

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas técnicas y económicas para tales efectos mediante Memorándum de fecha doce de julio del dos mil veinticuatro (12/07/2024) emitido por el señor Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado, e integrada por los Servidores Públicos, Ing. Marco V. Flores, Encargado de Control y Seguimiento de Proyectos (Coordinador de la Comisión), Lic. Claudia Isabel Pineda, Tesorera Municipal, Sr. Eddy Rivera, Jefe de Mantenimiento, Abog. Andrea Alejandra Mori, Procuradora Municipal, Lic. Elena Espinal, Jefe de Recuperación de Mora; Lic. José Tito López, Regidor Municipal y Coordinador de Comisión Corporativa de Obras; Sr. Rogelio Trejo, regidor Municipal; quienes reunidos en la Sala de Juntas del Edificio #3 de **la MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**, Cortes, con el propósito de revisar y analizar las ofertas presentadas por los oferentes en aras de la Licitación Publica Nacional **LPN-MCH-003-2024, "Adquisición de maquina de pintura para señalización vial"** ; financiado con fondos municipales del renglón Presupuestario 17-00-000-005-000-42510-15-013-01/20, y en el marco de aplicación de los principio de Eficiencia, Publicidad y Transparencia e Igualdad y Libre Competencia en relación a los documentos de cotización presentados, y salvaguardando los intereses de este Gobierno local, la presente Comisión procedió a evaluar, analizar la documentación de las ofertas presentadas que consta en Archivo de nuestro Coordinador, de la forma siguiente:

PRIMERO: La Alcaldía Municipal de Choloma, Gobierno Local autónomo con Registro Tributario Nacional #05029995126178 giro invitación formal a participar en el presente proceso por medio de publicación en el periódico EL PAIS y Diario oficial LA GACETA, retirando bases de licitación las siguientes empresas:

1	GSQ Honduras S.A.
2	PROVIALSA S.A. DE C.V.

El Acta de Recepción y Apertura Publica de las Ofertas se realizo en fecha 8 de julio del año 2024, a las 2:10 pm en el Salón Consistorial “Dennis Javier Muñoz Montoya” de la **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA** en acompañamiento de miembros de la Honorable Corporación Municipal, funcionarios públicos y miembros de la sociedad como veedores del proceso como consta en los listados de asistencia, presentado sus respectivas ofertas en sobres sellados las siguientes empresas descritas a continuación:

No	EMPRESA OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	GSQ Honduras S.A.	Lps 1,535,250.00
2	PROVIALSA S.A. DE C.V.	No Oferto

SEGUNDO: La Comisión de Evaluación de Ofertas previo a introducirse a la fase de evaluación e investigación de campo, comprobó si los oferentes presentaron la documentación solicitada según el Documento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-MCH-003-2024**, a fin de determinar si las mismas cumplen sustancialmente con la especificaciones requeridas, a efectos de constatar si se encontraban completas, sin errores de calculo ni vicios, debidamente firmadas por persona capaz legitimada, al igual que verificar sus respectivas declaraciones y demás documentos certificados por Notario Público, lo anterior en cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos que permitan a esta Comisión Evaluadora, la selección de la oferta mas ventajosa y conveniente al interés general de este Gobierno Local en aras de brindar respuestas a las necesidades del termino municipal, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, solicitando además esta Comisión, la subsanación de documentos a las Empresas Oferentes mediante correspondencia por escrito, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma por los participantes. *(Ver anexo 1, cumplimiento de los requisitos por parte de las Empresas Cotizantes.)*

TERCERO: En este caso particular; solo la empresa GSQ Honduras S.A. presento oferta; la asignación presupuestaria es por el orden de Lps 2,900,000.00

CUARTO: Revisada y analizada minuciosamente la cotización que antecede en el numero primero de este informe, tomando como marco de referencia lo establecido en el Documento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-MCH-003-2024**, ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal (2022-2026) como máxima autoridad del Municipio, **recomienda:**

Adjudicar a la empresa **GSQ Honduras S.A.** por un monto total de Lps 1,535,250.00
En caso de no poder concretizarse la contratación se deberá declarar fracasado el proceso de licitación.

Lo anterior los cuales cumplen con los requerimientos solicitaos por el documento **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-MCH-003-2024.**

(Ver Cuadros y Detalles de la evaluación se encuentran adjuntos al presente informe.)

Forma parte del presente Informe de Evaluación y Análisis de Ofertas la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del Memorándum Nombramiento de Comisión.
- b) Acta de Apertura de Ofertas.

Concluido el proceso de análisis y evaluación de ofertas, firmando para constancia los miembros de la comisión nombrada al efecto, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 5 días del mes de agosto del 2024.

Ing. Marco V. Flores, Encargado de Control y Seguimiento de Proyectos (Coordinador de la Comisión), Lic. Claudia Isabel Pineda, Tesorera Municipal, Sr. Eddy Rivera, Jefe de Mantenimiento, Abog. Andrea Alejandra Mory, Procuradora Municipal, Lic. Elena Espinal, Jefe de Recuperación de Mora.-

La Corporación Municipal por mayoría calificada de votos ACUERDA:
Aprobar la adjudicación a la empresa **GSQ Honduras S. A.** por un monto de Total Lps. 1,535,250.00 la **Licitación Lpn. MCH 003-2024** de la Adquisición de Maquina

de Pintura para señalización vial, financiados con fondos municipales del Renglón Presupuestario 14-00-000-005-000-42510-15-013 01/20 de este Gobierno Local.

C) Asimismo se presenta el INFORME DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS LICITACION PUBLICA NACIONAL No LPN MCH 004-2024 COMISION EVALUADORA.

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas técnicas y económicas nombrados para tales efectos mediante circular de fecha 12 de julio del dos mil veinticuatro (12/07/2024) emitido por el señor Alcalde Municipal **Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar** de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, e integrada por lo Servidores Públicos, Lic. Wilfredo Romero, contador Municipal, Abog. Angelica López, Procuradora Municipal, Ing. Enerson Rubio, Jefe de Obras Públicas, Lic. Berta Cribas, Jefa de Regulación de Ingresos, Ing. Jairon Vallecillo, Gerente Administrativo, quienes reunidos en la sala de Juntas del edificio No.3 de la **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES**, con el propósito de revisar y analizar alas ofertas presentadas por lo oferentes en aras de la **Licitación Publica MCH-004-2024, “Suministro de 03 Lotes de Concreto Hidráulico”** Financiada con fondos propios municipales, y en el marco de aplicación de los Principios de Eficiencia, Publicidad y Transparencia e Igualdad y Libre Competencia en relación a los documentos de cotización presentados , y salvaguardando los intereses de este Gobierno Local, la presente Comisión procedió a evaluar, analizar la documentación de las ofertas presentadas que consta en Archivo de la Unidad de Licitaciones y Contrataciones y de esta Comisión Evaluadora, de la forma siguiente:

PRIMERO:

Se hizo publica la licitación mediante la publicación del Periódico El Pais.hn en las fechas 23 y 24 de mayo del año 2024, igualmente mediante Gaceta de 30 de mayo del 2024 No. 36,547.

De las empresas interesadas y que retiraron bases de licitación a continuación se detallan:

Empresa Constructora Diek S.A. de C.V.

Eterna S.A. de C.V.

El Acto de Recepción y Apertura Publica de las Ofertas se realizo en fecha 11 de Julio del año 2024, a las 10 a.m. en el **Salón Consistorial Dennis Javier Muñoz Montoya** del edificio principal de la MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA en acompañamiento de miembros de **la Honorable Corporación Municipal**, funcionarios públicos y miembros de la Sociedad Civil, como veedores del proceso como consta en los listados de asistencia.

Presentando únicamente oferta económica por lotes en sobres sellados (Original y copia) la empresa descrita a continuación:

Eterna S.A. de C.V.

Lote#1: Pavimentación en carretera hacia la colonia García II etapa.

Oferente	Monto Cotizado en Lempiras	Metros Cúbicos
Eterna S.A. de C.V.	L 897,752.79	267 m3

Lote #2: Pavimentación 5ta calle S.E. desde 4Ave.S.E. hasta cementerio B. Chaparro.

Oferente	Monto Cotizado en Lempiras	Metros Cúbicos
Eterna S.A. de C.V.	L 1,395,383.55	415 m3

Lote#3: Construcción de pavimento de concreto pasaje la llanta Col. López Arellano

Oferente	Monto Cotizado en Lempiras	Metros Cúbicos
Eterna S.A. de C.V.	L 685,923.48	204 m3

Oferta Total

Oferente	Monto Cotizado en Lempiras	Garantía de 2%	Metros Cúbicos
Eterna S.A. de C.V.	L 2,979,059.82	L 65,000.00	886 m3

SEGUNDO:

La Comisión de Evaluación de Ofertas previo a introducirse a la fase de evaluación, comprobó si el oferente presento la documentación solicitada según el Documento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN MCH-004-2024**, a fin de determinar si las mismas cumplen sustancialmente con las especificaciones requeridas, a efectos de constatar si se encontraban completas, sin errores de cálculo ni vicios, debidamente firmadas por persona capaz legitimada, al igual que verificar sus respectivas declaraciones y demás documentos certificados por Notario Público, lo anterior en cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos que permitan a esta Comisión Evaluadora, la selección de la oferta mas ventajosa y conveniente al interés general de este Gobierno Local en aras de brindar respuestas a las necesidades del termino municipal, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

TERCERO: Revisada y analizada minuciosamente la cotización que anteceden en el numero primero de este informe tomando como marco de referencia en el Documento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN MCH-004-2024**, esta Comisión Evaluadora, ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal (2022-2026) como máxima autoridad del Municipio, recomienda: Adjudicar a la empresa **Eterna S.A. de C.V.** el suministro de concreto hidráulico de: **Lote#1:** Pavimentación en carretera hacia la **Colonia García II etapa con 267 m3 por un monto de Lps 897,752.79**, **Lote #2:** Pavimentación **5ta calle S.E. desde 4 Ave. S.E. hasta cementerio Bo. Chaparro con 415 m3 por un monto de Lps 1,395,383.55** y **Lote#3:** Construcción de **pavimento de concreto pasaje la llanta Col. López Arellano con 204 m3 por un monto de Lps 685,923.48**, haciendo un total **de 886 M3 divididos en 03 Lotes de Concreto Hidráulico** que asciende en su totalidad a la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 080/100 (2,979,059.82)** la cual cumple con los requerimientos solicitados por el documento **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN MCH-004-2024**.

Forma parte del presente Informe de Evaluación y Análisis de Oferta la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del Memorándum Nombramiento de Comisión.
- b) Acta de Apertura de Ofertas.
- c) Fichas de evaluación de esta Comisión.

Firmando para constancia los miembros de la Comisión nombrada para tal efecto, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 14 días del mes de agosto del 2024.

Lic. Wilfredo Romero, contador Municipal, Abog. Angelica López, Procuradora Municipal, Ing. Enerson Rubio, Jefe de Obras Públicas, Lic. Berta Cribas, Jefa de Regulación de Ingresos, Ing. Jairon Vallecillo, Gerente Administrativo.

La Corporación Municipal por mayoría Calificada de Votos **ACUERDA:** Aprobar la Adjudicación a la **Empresa Eterna S. A. de C. V.** para la compra de suministro de concreto Hidráulico de **Lote # 1** Pavimentación en carretera hacia la Colonia García II Etapa, con 267 M3 por un monto de Lps. 897,752.73.- **Lote # 2** Pavimentación de 5ta. Calle S. E. desde 4 Ave. S. E. hasta Cementerio Barrio Chaparro con 415 M3 , por un monto de Lps. 1,395,383.55 y **Lote # 3** Construcción de Pavimento de concreto Pasaje La Llanta Col. López Arellano con 204 M3, 'por un monto de Lps. 685.923.48, haciendo un total de 886 M3 divididos en 03 lotes de Concreto Hidráulico que asciende en su totalidad a la Cantidad de Dos Millones Novecientos setenta y nueve mil, cincuenta y nueve lempiras con 082/100 (2,979,059.82) la cual cumple con los requerimientos solicitados por el documento de Licitación Publica No Lpn MCH 004-2024.- Se hace mención al **Artículo 57:** Licitación desierta o fracasada, el Órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones, Asimismo el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado no establece una cantidad en específico de cuanto es el mínimo de oferentes que se debe colocar en el pliego de condiciones para no declarar por desierto el proceso de contratación, por lo que el mínimo de uno (1) oferente no se encuentra una limitación en la ley.

La Corporación Municipal por Mayoría Calificada **ACUERDA:** Aprobar el otorgamiento de viáticos al Sr. Roberto Sánchez Escobar, en su condición de Coordinador del Comité de Emergencia Municipal "CODEM", los que incluyen : Boleto Aéreo, Hospedaje, y \$ 158.00 dólares , para estadía para la capacitación de Gestión de Desastres, luego de haber analizado el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viajes, según Sesión extraordinaria N o.-59 aprobado el diez de julio de dos mil diez y ocho, Que Secretaria Municipal certifique el presente punto de acta para efectos legales.- Sello y firma Lic. Gustavo A. Mejía E. y de los Regidores : Jessica Patricia Lopez Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, José Tito López Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala .- Sello y Firma Zoila J. Rivera Fernández Secretaria Municipal Interina.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la Ciudad de Choloma, Cortes, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Abg. José Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal

064

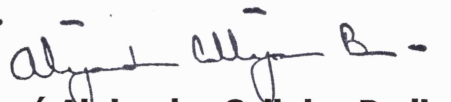
La Corporación Municipal por mayoría Calificada de Votos **ACUERDA:** Aprobar la Adjudicación a la **Empresa Eterna S. A. de C. V.** para la compra de suministro de concreto Hidráulico de **Lote # 1** Pavimentación en carretera hacia la Colonia García II Etapa, con 267 M³ por un monto de Lps. 897,752.73.- **Lote # 2** Pavimentación de 5ta. Calle S. E. desde 4 Ave. S. E. hasta Cementerio Barrio Chaparro con 415 M³, por un monto de Lps. 1,395,383.55 y **Lote # 3** Construcción de Pavimento de concreto Pasaje La Llanta Col. López Arellano con 204 M³, por un monto de Lps. 685,923.48, haciendo un total de 886 M³ divididos en 03 lotes de Concreto Hidráulico que asciende en su totalidad a la Cantidad de Dos Millones Novecientos setenta y nueve mil, cincuenta y nueve lempiras con 082/100 (2,979,059.82) la cual cumple con los requerimientos solicitados por el documento de Licitación Publica No Lpn MCH 004-2024.- Se hace mención al **Artículo 57:** Licitación desierta o fracasada, el Órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones, Asimismo el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado no establece una cantidad en específico de cuanto es el mínimo de oferentes que se debe colocar en el pliego de condiciones para no declarar por desierto el proceso de contratación, por lo que el mínimo de uno (1) oferente no se encuentra una limitación en la ley.

La Corporación Municipal por Mayoría Calificada **ACUERDA:** Aprobar el otorgamiento de viáticos al Sr. Roberto Sánchez Escobar, en su condición de Coordinador del Comité de Emergencia Municipal "CODEM", los que incluyen : Boleto Aéreo, Hospedaje, y \$ 158.00 dólares, para estadía para la capacitación de Gestión de Desastres, luego de haber analizado el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viajes, según Sesión extraordinaria N o.-59 aprobado el diez de julio de dos mil diez y ocho, Que Secretaria Municipal certifique el presente punto de acta para efectos legales.- Sello y firma Lic. Gustavo A. Mejía E. y de los Regidores : Jessica Patricia Lopez Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, José Tito López Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala .- Sello y Firma Zoila J. Rivera Fernández Secretaria Municipal Interina.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la Ciudad de Choloma, Cortes, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.




Abg. José Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal